

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
Carrera 11 No. 12-25 Piso 1º

Diciembre 15 de 2021

EXPEDIENTE: 7624840890022021-00243-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: OSCAR SÁNCHEZ ARANGO

Ejecutivo Singular Mínima Cuantía.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P.

El memorialista, este dispuesto a lo resuelto en auto de 5 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, visible a folio 18 de la encuadernación. En consecuencia se le requiere para que realice la liquidación del crédito, en el término de 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de decretar desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 16/12/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075fc1f384c4720c98e7a15a509ade41a82ac35bcc67ca90155a6e8d08c2b029**

Documento generado en 15/12/2021 02:54:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>